

**PREGUNTA QUE PRESENTA D. ALEJANDRO CARO MANZANERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, A LA COMISIÓN PERMANENTE ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN REFERENCIA AL CONTRATO DE LIMPIEZA**

**EXPONE**

En los últimos ejercicios, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha introducido modificaciones en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras, con el argumento de ajustar el servicio a su coste real. Estas modificaciones han generado inquietud entre los vecinos, que han visto cómo se actualizaban las tarifas sin disponer de una información clara y detallada sobre la evolución del gasto municipal y la recaudación efectiva asociada a este servicio esencial.

Por otro lado, el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria representa uno de los principales capítulos de gasto del presupuesto municipal, y su gestión afecta directamente a la calidad de vida de los ciudadanos. Resulta, por tanto, imprescindible disponer de una trazabilidad completa y transparente que permita comparar año a año los importes gastados frente a los ingresos obtenidos mediante la tasa, y comprobar si existe equilibrio o desviación.

Con el fin de garantizar la transparencia en la gestión, evaluar la eficacia de la reciente modificación de la ordenanza y facilitar el control económico del servicio, este Grupo Municipal formula la siguiente:

**PREGUNTA**

1. ¿Podría el equipo de gobierno indicar cuál ha sido el gasto total destinado a la recogida de basuras y residuos urbanos en los ejercicios 2024 y 2025, así como la previsión de gasto para 2026?
2. De igual manera, ¿podría detallar la recaudación obtenida por la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras en los años 2024 y 2025, y la previsión de ingresos para el ejercicio 2026?

En San Sebastián de los Reyes a, 9 de noviembre de 2025